

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

4841 Orden PJC/231/2025, de 4 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/1355/2024, de 19 de noviembre.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, aprobada por Orden PJC/122/2025, de 29 de enero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la citada orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y publicar en el anexo I la relación definitiva de personas excluidas del proceso, con indicación, en el anexo II, de las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas a las pruebas selectivas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnan los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en la base 9 de la orden de convocatoria.

Cuarto.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo,

en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente orden.

Madrid, 4 de marzo de 2025.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO I

Proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 2 de diciembre de 2024)

Relación definitiva de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	P. examen	Adm./Exc.
***0857**	GONZALO SUBIÑAS, CRISTINA.	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: K
***2890**	LANA GARCIA VERDUGO, VIRGINIA ISABEL.	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: K
***3377**	MORALES ROJAS, BERNARDO.	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: K
***0676**	REGUEIRO MIRA, FRANCISCO.	D	INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: G

ANEXO II

Proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso, reservado a personas con discapacidad, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (BOE de 2 de diciembre de 2024)

Relación de las causas de exclusión definitivas

A: No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.

B: Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.

C: Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D: No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.

E: Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.

F: No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la administración.

G: No acreditar condición legal y grado de discapacidad de grado igual o superior al 33 %, según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la administración.

H: No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración.

I: No presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración.

J: No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.

K: No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.

L: Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.

M: Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.

N: No tener la nacionalidad española.